

#2055

B/6445  SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Julio 23/41

Proy. de ley que transfiera la suma de  
\$ 6,000.00 dentro de varios Caps. de la vigen-  
te de Gastos Públicos.

6 Piezas

0395

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
Julio 24, 1941.


Señor  
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,  
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje N°1533 de fecha 23 del corriente y del anexo proyecto de ley mediante el cual se transfiere la suma de \$6.000.00 dentro de varios Capítulos de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente,

  
Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado.

nr.

61/6446



## CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

## PRESIDENCIA

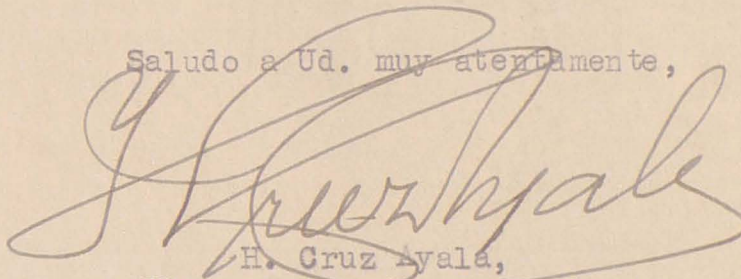
1538

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
23 de julio de 1941.Señor  
Presidente del Hon. Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Para los fines constitucionales, tengo la honra de remitir a Ud. el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados, mediante el cual se transfiere la suma de \$6,000.00 dentro de varios Capítulos de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Saludo a Ud. muy atentamente,

H. Cruz Ayala,  
Vicepresidente en funciones.

26/6445



REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 8391

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
29 de julio de 1941.

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informarle que el proyecto de ley enviado con su comunicación No. 1394, de fecha 24 de julio de 1941, por el cual se transfiere la suma de \$6.000.00 en favor del Símbolo G-31822 (Carreteras, Puentes y Caminos), ha sido promulgado por el Honorable Señor Presidente de la República en fecha de ayer y registrado con el No. 512.

Muy atentamente,

T. Pina Chevalier,  
Secretario de Estado de la  
Presidencia.

81/6432

01394


Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
Julio 24, 1941.

Señor  
Doctor Manuel de Js. Troncoso de la Concha,  
Hon. Presidente de la República,  
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente :

Aprobado por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a usted, para los fines constitucionales, el proyecto de ley mediante el cual se transfiere la suma de \$6.000.00 dentro de varios Capítulos de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado.

nr.

01/6431



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se autorizan las siguientes trans-  
ferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gas-  
tos Públicos para el año 1941:

Del:

CAPITULO V.

SECRETARIA DE E. DE LA PRESIDENCIA.

10490	<u>PARA SUMINISTROS DE OFICINA, EQUIPO EN GENERAL Y ATENCIONES VARIAS DE LOS DEPARTAMENTOS DEL GOBIERNO Y SUS DEPENDENCIAS, CON APROBACION DEL PODER EJECUTIVO.</u>	\$2.500.00
-------	---	------------

G-10490-B	Gastos Corrientes.	\$1.000.00
-----------	--------------------	------------

G-10490-C	Adquisición de Propieda- des.	1.500.00
-----------	----------------------------------	----------

CAPITULO XI.

SECRETARIA DE E. DE OBRAS PUBLICAS.

31832	<u>CONSTRUCCION MUELLES Y PUERTO DE CIUDAD TRUJILLO.</u>	\$3.458.33
-------	--	------------

G-31832-A	Servicios Personales:	\$ 815.75
-----------	-----------------------	-----------

G-31832-	Para atender al pago de los contratos para la construc- ción del Muelle y Puerto de Ciudad Trujillo y termina- ción de los trabajos fina- les.	<u>\$2.642.64</u>
----------	---	-------------------



EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

10<sup>o</sup> LEGISLATURA  
Año de 1941

REGISTRADA AL NO. .... del libro letra.....

en el folio ..... de actas de Leyes, Resoluciones

No. .... de actas de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de ..... a razón de dos  
hojas escritas en máquina y en  
español.

Ciudad Trujillo, .....

Jefe de las Oficinas del Senado.



*[Handwritten signature]*

**CONGRESO NACIONAL**

 ASUNTO: Ley que transfiere \$6.000.00 en varios Caps.de  
 la vigente Ley de Gastos Públicos.

PAG. No. 2

30904	<u>SERVICIO DE IRRIGACION:</u>	\$	41.61	
G-30904-A	Servicios Personales:	\$	<u>41.61</u>	<u>\$6.000.00</u>

Al:

CAPITULO XI.
SECRETARIA DE E. DE OBRAS PUBLICAS.

31822	<u>CARRETERAS, PUENTES, CAMINOS ETC.</u>	\$6.000.00	
G-31822-	Carreteras, Puentes y Caminos.	<u>\$6.000.00</u>	<u>\$6.000.00</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y uno; año 98 de la Independencia, 78 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

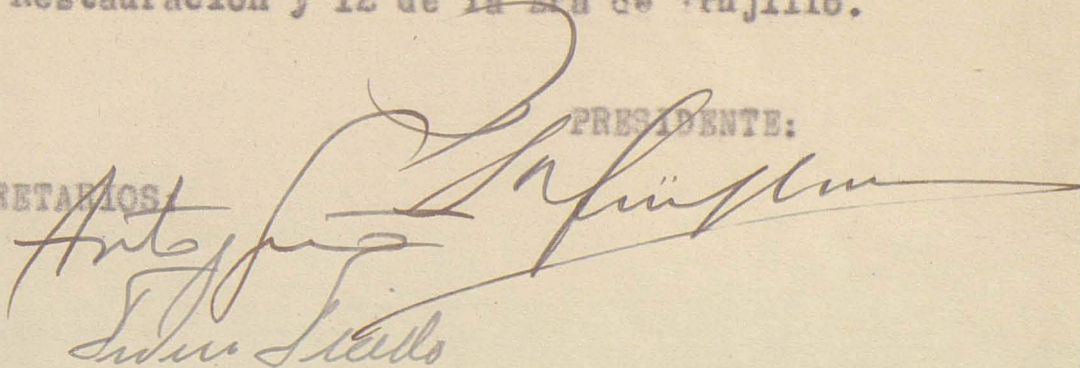
H. Cruz Ayala,  
 VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES.

SECRETARIOS:  
 (Fdos.) A. Hoepelman,  
 J. Antonio Rangría.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y uno, año 98 de la Independencia, 78 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

SECRETARIOS

PRESIDENTE:



CONGRESO NACIONAL

FOLIO No.

ASUNTO:

SECRETARÍA

10<sup>a</sup> LEGISLATURA  
REGISTRADA AL No. 503

en el tomo..... del libro letra.....  
No..... de asuntos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de .....  
hojas escritas en máquina á razón de dos  
expansiones por hoja.  
Ciudad Dny. Santo Domingo, D. R. de 1941

Jefe de las Oficinas del Senado.



*[Handwritten signature]*

*[Faint handwritten signature]*



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1941:

Del:

CAPITULO V.

SECRETARIA DE E. DE LA PRESIDENCIA.

10490	<u>PARA SUMINISTROS DE OFICINA, EQUIPO EN GENERAL Y ATENCIONES VARIAS DE LOS DEPARTAMENTOS DEL GOBIERNO Y SUS DEPENDENCIAS, CON APROBACION DEL PODER EJECUTIVO.</u>	\$2.500.00
G-10490-B	Gastos Corrientes.	\$1.000.00
G-10490-C	Adquisición de Propiedades.	1.500.00

CAPITULO XI.

SECRETARIA DE E. DE OBRAS PUBLICAS.

31832	<u>CONSTRUCCION MUELLES Y PUERTO DE CIUDAD TRUJILLO.</u>	\$3.458.39
G-31832-A	Servicios Personales:	\$ 815.75
G-31832-	Para atender al pago de los contratos para la construcción del Muelle y Puerto de Ciudad Trujillo y terminación de los trabajos finales.	<u>\$2.642.64</u>



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se autoriza los siguientes trans-ferencias dentro de los fondos generales de la ley de las-  
cos pólizas para el año 1941:

Del:

## CAPITULO V.

SECRETARIA DE S. DE LA PRESIDENCIA



Jefe de los Oficinas del Senado.

*[Handwritten signature]*

Y consta de  
hojas escritas en manuscrito y razón de dos  
espaldas de los mismos.

REGISTRADA AL No. 505

10-10-30-B  
10-10-30-C  
41

10-30

6-10-30-B

6-10-30-C

31-30

6-31-30-A

6-31-30-B

615.78

615.78

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley que transfiere \$6.000.00 en varios Caps.de la vigente Ley de Gastos Públicos. PAG. No. 2

30904	<u>SERVICIO DE IRRIGACION:</u>	\$ 41.61
G-30904-A	Servicios Personales:	<u>\$ 41.61</u>
		<u><u>\$6.000.00</u></u>

Al:

CAPITULO XI.

SECRETARIA DE E. DE OBRAS PUBLICAS.

31822	<u>CARRETERAS, PUENTES, CAMINOS ETC.</u>	\$6.000.00
G-31822-	Carreteras, Puentes y Caminos.	<u>\$6.000.00</u>
		<u><u>\$6.000.00</u></u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y uno; año 98 de la Independencia, 78 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

H. Cruz Ayala,  
VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES.

SECRETARIOS:  
(Fdos.) A. Hoepelman,  
J. Antonio Hungría.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y uno, año 98 de la Independencia, 78 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

SECRETARIOS: *[Handwritten signatures]*  
PRESIDENTE: *[Handwritten signature]*

CONGRESO NACIONAL  
Ley que transfiere \$5,000.00 en varios vouchers  
viguente Ley de Bases Fiscales.  
Pag. No. 2

SECCIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

0-30904-A Servicios Personales: \$ 41.61 \$5,000.00

SECRETARÍA DE LA DE OBRAS PUBLICAS

0-31323- Carteteras, Fuentes y Cables: \$ 00.00 \$0,000.00

0-31323- Carteteras, Fuentes y Cables: \$ 00.00 \$0,000.00

0-31323- Carteteras, Fuentes y Cables: \$ 00.00 \$0,000.00

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL SENADO EN CIUDAD TRUJILLO, REPUBLICA DOMINICANA, EL DIA CINCO DEL MES DE JULIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS.

Yo, el Jefe de las Oficinas del Senado, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 114 de la Constitución de la República Dominicana, doy fe de lo anterior.

En fe de lo cual, he firmado y sellado el presente en la Ciudad de Trujillo, a los cinco días del mes de julio del año mil novecientos veintidos.

Yo, el Jefe de las Oficinas del Senado, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 114 de la Constitución de la República Dominicana, doy fe de lo anterior.

En fe de lo cual, he firmado y sellado el presente en la Ciudad de Trujillo, a los cinco días del mes de julio del año mil novecientos veintidos.

Yo, el Jefe de las Oficinas del Senado, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 114 de la Constitución de la República Dominicana, doy fe de lo anterior.

En fe de lo cual, he firmado y sellado el presente en la Ciudad de Trujillo, a los cinco días del mes de julio del año mil novecientos veintidos.

Yo, el Jefe de las Oficinas del Senado, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 114 de la Constitución de la República Dominicana, doy fe de lo anterior.

En fe de lo cual, he firmado y sellado el presente en la Ciudad de Trujillo, a los cinco días del mes de julio del año mil novecientos veintidos.

Yo, el Jefe de las Oficinas del Senado, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 114 de la Constitución de la República Dominicana, doy fe de lo anterior.

En fe de lo cual, he firmado y sellado el presente en la Ciudad de Trujillo, a los cinco días del mes de julio del año mil novecientos veintidos.

Yo, el Jefe de las Oficinas del Senado, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 114 de la Constitución de la República Dominicana, doy fe de lo anterior.

En fe de lo cual, he firmado y sellado el presente en la Ciudad de Trujillo, a los cinco días del mes de julio del año mil novecientos veintidos.

Yo, el Jefe de las Oficinas del Senado, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 114 de la Constitución de la República Dominicana, doy fe de lo anterior.

En fe de lo cual, he firmado y sellado el presente en la Ciudad de Trujillo, a los cinco días del mes de julio del año mil novecientos veintidos.

Yo, el Jefe de las Oficinas del Senado, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 114 de la Constitución de la República Dominicana, doy fe de lo anterior.



10-LEGISLATIVA  
REGISTRADA AL NO 5205  
Cada de 1941

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.